

a aquellas, y las personas entre si: la entrada en este terreno está vedada á  
la dignidad del Municipio. = En la comunicacion si que se contesta, aun-  
de S. S. estas palabras "Aprovechando esta comunicacion y para evitar ju-  
icios y censuras destempladas e inmerecidas, manifiesto Q. n. Si ellas ha-  
cen referencia á juicios y censuras extrañas á esta Corporacion, nada le  
ocurre que decir; pero en otro caso, debe manifestar á S. S. que se halla muy  
lejos de faltar á las consideraciones devidas al Presid. de una Corporacion  
que al par que administra bienes de particulares, se ocupa del foment.  
de la Agricultura, sobre cuya especialidad debe ejercer el Ayuntamiento  
el protectorado que le está encomendado como una de sus primeras atribucio-  
nes; y en este concepto y en el de participe en una respetable parte de los  
intereses que administra el Sindicato, puede y debe hacer las observacio-  
nes que estime convenientes, sin que la gravedad que la jerarquia de su  
institucion imprime á sus palabras, ni la naturaleza de las faltas á que  
se refieren, autoricen la demencia y respeto de que adolece su citada comu-  
nicacion del muevo en que se supone en la hipotesis dada, pueda la Municipa-  
lidad juzgar y censurar, ó ser juzgada y censurada con destemplanza,  
y se dé al cumplimiento de su deber el caracter de condescendencia  
para evitar una demasia; y que en lo sucesivo á si el Sindicato como  
su Presidente se abstendran de frases de igual naturaleza no percien-  
do de vista que se dirigen al Municipio.

Que se haga una es-  
posicion al Sr. Gob.  
sobre la eleccion del  
Sindicato

La Ciudad acordó elevar al Exmo. Señor Gobernador de la Prov.  
la exposicion siguiente = Ayuntamiento Constitucional

